



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00436

Asunto: Traslado Manifestación SOS S.A
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado: Marco Fidel López López
Radicado: 630013103003-2017-00104-00
Cuaderno: PDF N° 36 (MALB)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar, dentro de este proceso, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte demandante la manifestación allegada el 4 de noviembre de 2020, por Servicio de Occidente de Salud S.A S.O.S con sede en la ciudad de Cali, Valle con relación al requerimiento realizado mediante oficio número 901.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #031 publicado el 12-03-2021.

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

289e471f1cdaf48ad84412c0ba879007e26c0b78c1c725059f5c3a2aa0411d22

Documento generado en 10/03/2021 07:42:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**